ACTA DE PRORROGA

1ra Prórroga

"CD N° 02/2022 ADQUISICIÓN DE MÁQUINAS DE JARDINERÍA – AD REFERÉNDUM – ID N° 410098"

En la ciudad de Pilar, capital del Dpto. de Ñeembucú, a los **20 días del mes de mayo del año 2022**, sede del Palacio de Justicia de Pilar, primer piso, Sala de Reuniones de la Oficina Administrativa, ubicado en la calle Pilade Valoriani Esq. / Cptán Zamphirópolos y Leonas del Ycúa Pytá, siendo las **09:00 *horas*** se reúne el Comité de Apertura de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, en la ocasión con la presencia de sus representantes el **MSc DELMIRO OCAMPO DELVALLE, ADMINISTRADOR**; el **LIC ELADIO RAMÓN AGUILAR MONGELOS, JEFE DE LA SECCIÓN CONTRATACIONES**; asimismo se deja constancia la participación del **LIC JUAN EVANGELISTA AQUINO ROLÓN, JEFE DE LA SECCIÓN CONTROL Y SEGUIMIENTO** a fin de dar trámite al acto de la **PRIMERA PRORROGA** de la apertura de ofertas en el marco del llamado por la modalidad de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2022** denominado **"ADQUISICIÓN DE MÁQUINAS DE JARDINERÍA – AD REFERÉNDUM", ID Nº 410098.-**

Que, para la presente convocatoria fueron cursadas invitaciones en forma no restrictiva a las siguientes empresas:

N°	EMPRESAS INVITADAS	RUC
1	SHOPPING TODO HOGAR S.A.	80044549-0
2	RUBEN DARIO COMERCIAL SRL	80000137-0
3	IMPORTADORA DON CLAUDIO S.A	80064174-4
4	TUPI RAMOS GENERALES S.A.	80031970-2
5	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	80002756-6
6	COMAGRO S.A	80013712-4
7	CHACOMER SAE	80013744-2
8	CARLOS GABRIEL SANCHEZ SARTORIO	1049081-7

Que, cumplido los plazos establecidos para la presentación de ofertas para la presente contratación la Sub Unidad Operativa de Contrataciones procedió a la recepción de 1 (un) sobre de oferta perteneciente a la firma ***EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.***, conforme se describe en el citado sobre de oferta.

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCU CONTRATACIONES

Lic. Eladio Aguilar Mongelós
Jefe de Sección Contrataciones

Lic. Juan E. Aquino Rolon
Jefe de Sección Control y Seguimiento

MSc. Delmiro Ocampo Delvalle
Administrador

Que, no habiéndose presentado el mínimo de ofertas requeridas para la apertura de sobres y conforme a lo establecido en la ***Resolución DNCP N° 483/2021***, se prorroga la fecha de entrega y apertura de ofertas, reiterando las invitaciones a las empresas ausentes., y notificando a la empresa participante que dicho sobre podrá quedarse bajo guarda y responsabilidad de la SUOC, y en caso de no ser retirado se considerará valido a los efectos de la nueva fecha de apertura.

Para lo que hubiere lugar se deja constancia que no hubo participación del representante de la empresa participante durante el desarrollo del presente acto.

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado este Acto, previa lectura y ratificación de los citados precedentemente, firmando en prueba de conformidad en 1(un) ejemplar, siendo las 09:15 horas.

Lic. Eladio Aguilar Mongelós
Jefe de Sección Contrataciones

PODER JUDICIAL
CONTRATACIONES
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

Lic. Juan E. Aquino Belén
Jefe de Sección Control y Seguimiento

MSc. Delmiro Ocampo Delvalle
Administrador